



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 AGO 2017

Res. H N° 1057/17

Expte. N° 4.603/17

**VISTO:**

La nota mediante la cual el Sr. Francisco Toscano solicita la provisión de un equipo de aire acondicionado frio/calor para el espacio físico donde desarrolla sus actividades; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Facultad dispone de un equipo marca Westinghouse, tipo Split de 3000 friocalorías, que cual es conveniente que sea instalado en el Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder a la mencionada instalación por los motivos esgrimidos en la nota presentada por el Sr. Toscano;

Que se solicitó los servicios de la firma SETES-Servicio Técnico Especializado;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos cinco mil setecientos ochenta, contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cinco mil setecientos ochenta (\$ 5.780,00)** en concepto de servicios de instalación de un equipo de aire acondicionado, realizado por la firma **SETES**, CUIT N° 20-37960772-2, según lo expuesto en el exordio.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ath

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa